



ORACIONES

DE CICERON

PA6315

S6

07

97629

F.V.G



1020031969



FONDO
PEDRO REYES VELAZQUEZ

CAPILLA ALFONSINA
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
U. A. N. L.

PA 6315

.86

07



AL ESCELENTISIMO SEÑOR

D. PEDRO RODRIGUEZ CAMPOMANES,

CONDE DE CAMPOMANES,

Gran-cruz de la real distinguida orden de Carlos III, director de la
Academia de la historia, y gobernador del supremo
consejo de Castilla.

Esceletísimo Señor,

Acaso no se hizo jamas Dedicatoria con mas justos títulos, que la presente se hace á V. E. Esta es obra del hombre mas elocuente, que tuvo el imperio Romano, de un famoso jurisconsulto, gran filósofo, político consumado, y sugeto de una vasta erudicion, y sublime sabiduría. Cuan justamente, pues, se dedicará á V. E. cuya elocuencia tanto ha lucido, y luce en el teatro mas respetable del vasto imperio Español; cuyos dictámenes en la jurisprudencia han merecido siempre la aprobacion, y aprecio del mas grave senado del orbe; cuya política manifestada así en los dictámenes particu-

97629

lares, como en las obras impresas, es capaz de hacer feliz á toda la nacion; y para cuyo elevado ingenio no hay materia forastera?

El Autor de estas oraciones, habiendo nacido en el órden de los caballeros, ilustró su nacimiento, haciéndose acreedor por sus méritos á los mas distinguidos puestos de su república. V. E. igualmente por sus elevadas prendas, habiendo nacido caballero, dió nuevos brillos á su nacimiento, haciéndose digno de los mas altos empleos de la carrera. Vimos á V. E. Fiscal del Consejo, y de la Cámara, con voto en ella; fué despues creado conde de Campomanes; y le tenemos hoy gobernador del Supremo consejo de Castilla y Gran-Cruz de la distinguida Orden de Carlos III. Viendo la nacion con júbilo recaer los mayores honores sobre los méritos mas sobresalientes.

Hace mas notable esta comparacion, que voy siguiendo, el observar, que, así como Ciceron empleaba en escribir los ratos, que el cuidado de la república le dejaba libres, V. E. tambien incesantemente ocupado en el del bien público, en los cortos ratos, que

le quedan para el desahogo preciso del ánimo, ha dado á la prensa obras, que acreditan su sublime talento, su afan incansable, y su extraordinario zelo por el bien de la patria, que deberá á las sabias máximas de V. E., si se llegaren á poner en práctica, verse próspera, y feliz sobre todas las naciones.

Y si por parte del Autor de estas oraciones, á quien V. E. es tan semejante, hay tanto motivo para dedicarselas, por parte del Traductor no le hay menos poderoso: pues es el único medio, con que puede dejar eternizado su sumo agradecimiento á tantos beneficios, coma ha recibido de la benéfica, y liberal mano de V. E. á quien mira, y mirará siempre, como á Señor en la estimacion, y respeto, y como á padre en el amor.

De V. E. el mas humilde, afecto,
y agradecido servidor,

RODRIGO DE OVIEDO.



FONDO
PEDRO REYES VELAZQUEZ



PROLOGO.

Las ventajas, amigo Lector, que las traducciones traen para aprender con mas perfeccion, gusto y brevedad las lenguas, las espuse á la larga en el prólogo de la que publiqué de Cornelio Nepote. Allí las puedes ver, sin que yo tenga la molestia de repetirlas aqui.

Solo sí debo decir en particular de la de las oraciones, que la tengo por tan necesaria, que sin ella se saldrán de las aulas de Gramática los mas de los estudiantes sin entenderlas bien, y por consiguiente incapaces de hacer uso del bello Latin, en que estan escritas.

Aunque há salido poco há otra traduc-

cion de ellas, no me ha detenido eso para publicar esta : porque la otra, como mas costosa, no la puede comprar la mayor parte de los estudiantes, y á parte de esto yo no me he atado tanto á la letra, como el otro traductor, (á quien convenia eso para el fin, que él se proponia), y conduce que haya diversas traducciones, mas y menos libres, de un mismo autor.

Debo prevenirte, que los números, y estrellitas, son llamadas á las notas que van al fin de cada tomo. Por fin te suplico disimules los defectos que encontrares, haciéndote cargo de que son inevitables en este género de obras, como tú mismo experimentarás, poniéndote á ello. VALE.

10 de Marzo de 1887
José Melchor Guzmán

ORACIONES

ESCOGIDAS

DE M. T. CICERON.

ORACION

EN FAVOR DE LA LEY MANILIA.

ARGUMENTO.

En el consulado de M. Emilio, y L. Volcacio, habiendo sido llamado á Roma por el senado el proconsul L. Lúculo, que por espacio de siete años habia estado haciendo guerra á Mitridates, rey del Ponto, propuso una ley al pueblo su tribuno L. Manilio para que se confiase dicha guerra á Pompeio. Ciceron, que era entonces pretor, persuadió al pueblo, que la aceptase, probando la necesidad y grandeza de la guerra, y manifestando, como concurrían en Pompeio todas las circunstancias para un general consumado, pericia militar, fortaleza, templanza, moderacion y felicidad; y refutando los reparos de Hortensio y Catulo: de los cuales aquel decia, que no se habia de echar mano de uno solo para todo, y este, que se debia reservar la importante persona de Pompeio para mayores apuros.